



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 02 de diciembre de 2024
H.C.M. PIO N° 145/24

Doctor:
Enrique Leñaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



C. 6617

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre en Sesión Plenaria N° 134 de fecha 02 de diciembre de 2024, tomó conocimiento del Informe N° 158, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Oral en el Pleno, **para el día lunes 09 de diciembre del presente año a horas 11:30 am**, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 145/24 (CON CARÁCTER DE URGENCIA) A LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA MUNICIPAL

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el marco de sus competencias y en aplicación a la nueva **Ley Municipal Autónoma N° 434/2024**, de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre en su artículo 17, numeral 3 (Petición de informe oral con carácter de urgencia). *Se dé a conocer con documentación de respaldo, cada punto de la presente Petición de Informe Oral con carácter de Urgencia.*

1. Informe documentalmente, **¿Que trabajos se realizaron en el Campo Deportivo Polifuncional de la Comunidad de Cantu Molino hasta la presente fecha?**
2. Informe documentalmente, **¿Indique los motivos por los cuales no se realizó ningún trabajo de protección en el lado Norte del Campo Deportivo Polifuncional, de manera que el agua y lodo no ingrese nuevamente?**
3. Informe documentalmente, **¿Indique si el encause de tierra del lado sur del Campo Deportivo Polifuncional garantiza que no exista desborde de lodo por ese sector?**
4. Informe documentalmente, **¿Cuáles son las comunidades de la Centralia Guadalupe donde fueron construidos bordes de protección para el encause de quebradas, de acuerdo a las respuestas de la Minuta de Comunicación N° 88/2024.**

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Dr. Gonzalo Pallares Soto
CONCEJAL SECRETARIO a.i.
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE